



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

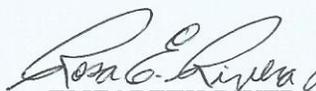
CIRCULAR CGR- 17/2022

INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Con relación al artículo 7 del Acuerdo No.480-2022 de fecha 28 de octubre del presente año, que contiene las **Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2022** y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público, mismo que establece que los medios de pago Transferencias Bancarias (TRB) estarán habilitados hasta el 30 de diciembre de 2022, se les informa que mediante Circular No. G-17-2022 de fecha 20 de diciembre emitida por el Banco Central de Honduras, donde en el numeral 8 indica que, *“Las operaciones de transferencias, compra-venta de divisas, depósitos, transferencias electrónicas (TRB) enviadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y otros servicios que se realicen el viernes 23 de diciembre de 2022 y jueves 29 de diciembre de 2022, se atenderán en horario normal. El viernes 30 de diciembre de 2022 no se atenderá ninguna de estas transacciones ni otros servicios de pago enviados por la SEFIN. La fecha máxima para la recepción de solicitudes de transferencias vía Swift de las instituciones gubernamentales será el martes 27 de diciembre de 2022”*.

Por lo anteriormente expuesto, la fecha límite para realizar pagos mediante Transferencias Bancarias (TRB) a través del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), **será el jueves 29 de diciembre de 2022.**

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de diciembre de 2022


ELIZABETH RIVERA

Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto

